



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05 001	31	05	010	2013	00273	00
Ejecutante	CONSUELO DE JESÚS ALZATE OSSA						
Ejecutado	COLPENSIONES						
Proceso	Ejecutivo Laboral Conexo						

En el proceso de la referencia la apoderada de la parte ejecutante, en memorial a folio 137, solicita dar por terminado el presente proceso por pago.

Así las cosas, habiéndose entregado depósito judicial como obra a folios 127 del expediente por el capital ejecutado, y quedando solo un saldo pendiente que corresponde a las costas del proceso ejecutivo, y ante la voluntad de la parte ejecutante quien desiste de este rubro, se atiende la misma y se termina el proceso por haberse PAGADO la obligación. Consecuente con lo anterior, se ordena el Archivo del expediente, previa desanotación de sus registros.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ANGEL

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Medellín, 02 de diciembre de 2020 El auto anterior fue notificado por estado N° 151 y estados electrónicos N° 109 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO Secretaria *catarr*
